



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 050884003002 2011 00281 00 |
| Demandante | BANCO DE BOGOTA Nit. 860.002.296-4 |
| Demandado | CONRADO QUIROZ QUIROZ C.C. 98.458.469 |
| Asunto | REQUERIR SECUESTRE |

Conforme a lo solicitado en memorial de julio 01 de 2020, enviado por correo electrónico por parte de la apoderada del parqueadero ARRIENDOS EL DIAMANTE SAS, se ordena requerir al secuestre para que rinda informe de su gestión y haga lo pertinente para el traslado del vehículo de placas MNB479, que se encuentra a su custodia.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 050884003002 2011 00281 00 |
| Demandante | BANCO DE BOGOTA Nit. 860.002.296-4 |
| Demandado | CONRADO QUIROZ QUIROZ C.C. 98.458.469 |
| Asunto | REQUERIR SECUESTRE |

Señor

JESUS RODRIGO CHINGAL BISBICUT

Secuestre

Comunico a usted que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se le requiere para que rinda informe de su gestión con relación al vehículo de placas MNB479, automotor que se encuentra a su custodia; asimismo, conforme lo indica la apoderada del parqueadero ARRENDAMIENTOS DEL DIAMANTE, realice las gestiones pertinentes para el traslado de dicho vehículo.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Secretario